



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 116 - LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se regirán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 4XANXN3SMZHLN1AFM1XLY7TEN
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE CULTURA

Convocatoria entidades gastos mantenimiento centros escolares 2023

BDNS(Identif.): 718958

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718958>)

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA, EJERCICIO 2023

Extracto de la Resolución adoptada mediante Decreto de la Presidencia número 2023- 6165, de fecha 28 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para gastos de mantenimiento de centros escolares de educación infantil y primaria, ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la pág. web de la Diputación Provincial de Zamora: (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado de ayudas y subvenciones.

Primero.- Beneficiarios: Ayuntamientos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes que sean titulares de centros escolares de educación infantil y/o primaria.

Segundo.- Objeto: Subvenciones destinadas al mantenimiento de centros escolares del medio rural.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Los gastos de mantenimiento generados durante el curso escolar 2022-2023, periodo comprendido entre septiembre de 2022 y junio de 2023 ambos incluidos.

Cuarto.- Cuantía: El importe de esta convocatoria es 250.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

R-202302840



Sexto.- La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>

Zamora, 29 de septiembre de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202302840



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio

Extracto de convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad por promoción interna de una plaza de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Toro.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2023-1307, de 26 de septiembre de 2023, se han aprobado las bases y la convocatoria específica que han de regir en el proceso selectivo para la provisión en propiedad por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Toro.

El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de que el último día de presentación de instancias fuera sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Se anunciará en la página web municipal el inicio y el fin del plazo para la presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toro, Plaza Mayor, s/n: C.P.: 49800 - Toro (Zamora) y se presentarán en Registro General del Ayuntamiento de Toro o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para participar en el procedimiento se habrán de cumplir los requisitos establecidos en las bases, cuyo texto íntegro estará publicado en la página web del Ayuntamiento www.toroayto.es, en Trámites/ Empleo Municipal, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios.

Toro, 26 de septiembre de 2023.-El Alcalde.

R-202302827



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE AZOAGUE

Anuncio de aprobación definitiva

Modificación de crédito presupuestario.

Una vez cumplido el trámite de aprobación inicial del crédito presupuestario número 2 para el ejercicio de 2023, sin haberse presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el mismo.

Según lo previsto el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acompañan documentos anexos a la modificación de crédito presupuestario.

Villanueva de Azoague, 28 de septiembre de 2023.-El Alcalde.

PARTIDA		CONSG. ACTUAL	INCREMENTO	CONSG. FINAL
161,210	REPARACIONES ABASTECIMIENTO	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
161,221	SUMINISTROS ABASTECIMIENTO	28.000,00 €	5.000,00 €	33.000,00 €
165,210	REPARACIONES ALUMBRADO	8.000,00 €	3.000,00 €	11.000,00 €
330,226	FIESTAS	25.000,00 €	5.000,00 €	30.000,00 €
920,131	PERSONAL EVENTUAL	21.400,00 €	5.000,00 €	6.400,00 €
920,160	SEGURIDAD SOCIAL	34.450,00 €	4.000,00 €	38.450,00 €
920,210	REPARACIONES EDIFICIOS	8.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €
920,220	MATERIAL DE OFICINA Y GUARDERÍA	2.500,00 €	2.000,00 €	4.500,00 €
920,221	SUMINISTROS EDIFICIOS	7.000,00 €	5.000,00 €	12.000,00 €
920,625	MOBILIARIO Y ENSERES	23.000,00 €	16.000,00 €	39.000,00 €
	TOTAL	160.350,00 €	50.000,00 €	210.350,00 €

FINANCIACIÓN

929,500	INCORPORACIÓN DE REMANENTE	50.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €

R-202302831



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Anuncio modificación presupuestaria de Transferencia de Créditos

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2023, se aprobó provisionalmente el expediente número 02/2023 de modificación al presupuesto de gastos por Transferencias de Crédito entre distintas áreas de gasto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Quintanilla del Monte, 28 de septiembre de 2023.-El Alcalde.

R-202302829



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación de los servicios de recogida de basuras y abastecimiento domiciliario de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quintanilla del Monte, 28 de septiembre de 2023.-El Alcalde.

R-202302830



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEQUE

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Peque, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua domiciliario, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peque, 28 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202302834



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEQUE

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Peque, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peque, 28 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202302835



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROELOS DE SAYAGO

Anuncio vacante Juez de Paz sustituto

Dado que el día 20 de septiembre de 2023 finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto en este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todas las personas interesadas en ser nombrados para ocupar el citado cargo, que cumpliendo los requisitos exigidos y no estando incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la LOPJ, pueden presentar por escrito sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento (en los días y horas de oficina) o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos son:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la L.O.P.J.
- No estar condenado por delito doloso.
- Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

A las solicitudes, que serán proporcionadas en las oficinas de Secretaría, se acompañará fotocopia del D.N.I., y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la LOPJ para desempeñar el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roelos de Sayago, 20 de septiembre de 2023.-El Alcalde.

R-202302836



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA TORRE DEL VALLE

Anuncio nombramiento de Teniente Alcalde

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28/05/2023 y habiéndose procedido el día 17/06/2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos el siguiente nombramiento:

1.º - Nombramiento de Teniente de Alcalde: Don Bernabé Maniega Olalla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44,2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales.

La Torre del Valle, 28 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202302832



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Resolución de Alcaldía para nombramiento de Tenientes de Alcalde

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, resuelvo:

El nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: Doña Laura Hernández García.
- Segundo Teniente de Alcalde: Doña Selene Martín Hernández.

Fuentesauco, 28 de septiembre de 2023.-El Alcalde.

R-202302833



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CERECINOS DEL CARRIZAL

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía, han sido aprobados los padrones que a continuación se relacionan:

- Agua 1.º y 2.º trimestre 2023.
- Ganado 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 21 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Cerecinos del Carrizal, 27 de septiembre de 2023.-El Alcalde.

R-202302837



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALOBOS

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
241.143	Personal contratado. Elex, Eltur...	21.000,00	11.000,00	32.000,00
920.160	Seguros sociales a cargo Corporación	21.000,00	5.000,00	26.000,00
	<i>Total Suplementos/Créditos Extraordinarios</i>		<i>16.000,00</i>	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Descripción	Importe
Mayores ingresos subvenciones ECyL contratación personal	16.000,00
TOTALES FINANCIACIÓN	16.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villalobos, 28 de septiembre de 2023.-El Alcalde.

R-202302838



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEGA DE VILLALOBOS

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Crédito actual	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
241.143	Contratación personal. (Eltur, Elex...)	18.000,00	14.000,00	32.000,00
920.160	Seguros sociales a cargo Ayuntamiento	8.000,00	6.000,00	14.000,00
	<i>Total Suplementos/Créditos Extraordinarios</i>		<i>20.000,00</i>	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Descripción	Importe
Mayores ingresos subvenciones ECyL contratación personal	20.000,00
TOTALES FINANCIACIÓN	20.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Vega de Villalobos, 28 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202302839



VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL ESLA LEÓN

Anuncio cobranza

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que la cobranza del ejercicio 2023, en período voluntario, será desde el día 09/10/2023 hasta el 08/12/2023 ambos inclusive; por cuota de Comunidad a 48,00 € por hectárea, estableciéndose un mínimo de 5 € por recibo, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 01/02/2023. Con la advertencia que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Los recibos que estén domiciliados se pasarán al cobro el martes día 7/11/2023.

El pago de los recibos no domiciliados se podrá efectuar en cualquiera de las siguientes cuatro oficinas de Caja Rural de Zamora que tiene en los términos de: Valencia de Don Juan, Toral de los Guzmanes, San Cristóbal de Entreviñas y Benavente-Oficina Principal - (C/ Santa Cruz, n.º 25).

En todo caso se considera cumplida la notificación del periodo voluntario de cobranza con la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Villaquejida, 27 de septiembre de 2023.-El Presidente de la Comunidad, Antonio Huerga Mayor.

R-202302828

